

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00087-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Cuatro (4) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra MOISES MARTINEZ MUÑOZ, informándole que la parte accionante allego la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. La secretaría practicó la liquidación de costas. El apoderado de la parte demandante renuncio al poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00087-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Cinco (5) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra MOISES MARTINEZ MUÑOZ, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio. La secretaria realizó la liquidación de costas.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible en el archivo No 74 del cuaderno uno del expediente electrónico, se observa que la misma esta ajustada a derecho, razón por la cual se le imparte su aprobación, excluyendo de la misma las agencias en derecho que hacen parte de la liquidación de costas.

2°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas.

3°. **APRUEBASE** por estar ajustada a derecho la liquidación de costas visible en el archivo 72 del cuaderno principal proceso digital, al tenor del art. 366 del CGP. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas, **6 de septiembre de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **68**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa6faf928010b9d0b6986d7270d6f4a8518d38f232e41833766e688e7d8aeecd**

Documento generado en 05/09/2023 11:33:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>